



Deiute marañedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Yá mayor abundamiento se notifique á los Taberneros
para que no aleguen ignorancia de esta resolución

*del P. Cap. Fiel. Ex. de
re. Informen del precio
del vino en varios pueblos* Enterada la Ciudad de los testimonios que se han hecho
presentes por los que consta los precios á que corren los Vinos

en las Villas de Biary Novela, y Sugará fuente alamo

Acuerda que los Cavalleros Fieles Ejecutores tomen

las mas seguras noticias asi de estos Pueblos como de otros, donde

hai cosecha de esta Especie, yasegurado del valor actual

de ella, Informen á este Ayuntamiento, para tratar y

resolver lo conveniente en el asunto.

Or. Sr. D. Juan de S. Rocamora El Señor Don Gaspar de Sina Rex. manifestó á la Ciu.
fueron los sucesos de fiel

Executor del S. Sina. que habiendole tocado por suerte las proximas Meses de la

Fiel Ejecutoria no pueda servirlo mediante las otras y
notorias ocupaciones de su Empleo de Com. Grial de Pobos

y abitres, y propone á los señores D. Antonio Rocamora

D. Diego Pareja Ernandez, y D. Diego Pareja Laxar

como Secundores, para que la Ciudad de Lima el que fuere de

su agrado: Y el Señor D. Joseph de Arriaga toro Junado pro

testo no le pare perjuicio á su Cavildo esta propuesta, por